

1991, anota la siguiente cifra:

Población de derecho (Presentes + Ausentes) 2.707, comprensivos de 1.348 varones y 1.359 mujeres. Población de hecho (Presentes + Transeuntes) comprensivos de 1.346 varones y 1.356 hembras, que hacen un total de 2.702.-

Por unanimidad se procede a la aprobación provisional del Padrón Municipal de Habitantes.

10.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL REPRESENTANTE EN LA CAJA DE AHORROS DE CUENCA Y CIUDAD REAL.-

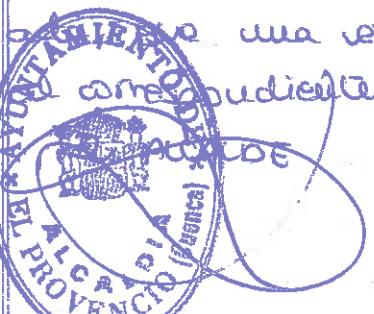
Señala el Sr. Romero que algunos Ayuntamientos de la Provincia, ya bien sea por el número de habitantes, ya por el volumen de cuentas, etc. tienen derecho a representación en el consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real. Uno de estos pueblos es la localidad de este Provincia.

El Sr. Alcalde propone como representante del P.SOE para ostentar dicha representación al Primer Tte. de Alcalde D. Eustaquio Romero Romero, siendo esta proposición aceptada por el representante del P.P. y quedando como consecuencia nombrado portavoz de El Provincia en la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, el mencionado señor

(1) REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD "EL ZANCARÁ".-

Como tales, se designar a D. Mario Peona Bonilla, y Santos Flores Martínez, como Titulares y como Suplente, a D. Nicolás Martínez Santos.

Una vez pendiente los asuntos que tratar, se cierra la sesión, siendo las 23,45 h., extendiéndose la presente reunión una vez leída y apoyada será transcrita al correspondiente libro de lo que es secretario, oficio:



SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1991

1991, POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

ASISTENTES

D.Eustaquio Romero

D.Nicolas Martínez S.

D.José Moya Galván Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria

D.Ana M. Peona N.

D.Angel Saiz Calero

D.J.Manuel Mena R.

D.José Santos Flores Mtrz

D.José Díaz Prieto

D.M. Ángel Rosillo

D.José Manóvil Granero García

D.José M. Peona Bonilla

D.José M. Peona

15

citados Planes: Cipriano Bouilla (desde la Avda. Constitución hasta José Martínez), La Aurora (desde Avda. Constitución hasta la de Pedro Bolívar), María del Sagrario, Segundo Olivárez, fundado y Pocico.

Planes, señala el Sr. Alcalde, que tiene un carácter general y que en el futuro y prueba de ello es que hace poco tiempo el Ayuntamiento fue objeto de visita por empresa encargada por Diputación para un estudio de posibilidad de infraestructura, en lo sucesivo, tendrían un carácter cuatrienal (1993-96).

Pregunta el Sr. Saiz Calero, que qué pasa con la calle Díaz Flores, a lo que se le contesta que esa calle, como también la denominada Isla, serán arregladas en el Plan posterior.

En relación con la garantía de la aportación municipal, explica el Sr. Pouero, que si hasta la fecha había sido suficiente el aval, debido a los problemas que el mismo presentaba en caso de ejecución por impago, la Diputación se ha mostrado tajante y caso de no ser la aportación en metálico o restringida por la Recaudación de Diputación, exige una póliza de crédito específica para el caso.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que si bien se ha tachado a veces la conducta del Ayuntamiento de poco democrática, se han hecho ofertas a todas las entidades de crédito de la localidad para que se manifestaran en este tema; como es el caso que nos ocupa.

Se examinan todos ellos contenidos en pliego cerrado, exceptuando la del Banco Central, manifestada oralmente. Los presupuestos son los siguientes: Banco Central: 15'50% más 0'50 de comisión de apertura; Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real: 14'75 más comisiones; Caja Rural 14'50 más

comisiones y Banco Español de Crédito: 13'19 más comisiones.

Siendo esta última la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, es la aceptada unanimemente por los presentes.

Por todo lo expuesto, el Pleno Corporativo, por unanimidad, aprueba:

1.- El Proyecto Técnico comprensivo de los datos pertinentes en los P.O.S., si.

2.- El acta de replanteo previo a la licitación.

3.- La Revisión al B.O.P. por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de la aprobación del citado Proyecto.

4.- El compromiso de aportación municipal del 25% que se realizará por contribuciones especiales hasta el 80%, siendo el 10% restante a cargo del Ayuntamiento, asumiendo los excesos resultantes del proyecto y porcentaje correspondiente por revisión de precios, garantizándose la aportación municipal por póliza de crédito.

4º- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CAJA DE AHORROS DE CUENCA Y C. REAL.

Nombrado el representante titular, procede el nombramiento del suplente; proponiendo el Sr. Alcalde para tal evento, a D. Santos Flores Martínez. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad de los asistentes, quedando en consecuencia el Sr. Flores Martínez nombrado para tal cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,45 h. lo extiendo la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el secretario, certifico.



14
IN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1991, POR

AYUNTAMIENTO.

ISTENTES : En El Provincia a veintimilve de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, los Flores Mtrz. se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en Manzana 5. en primera convocatoria, los señores concejales al varón Madrigal P. que asistidos, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Saiz Calvo. Alcalde don Mauro Peñosa Bouilla.

Grauero G. Asiste el Secretario de la Corporación don Adriañ Ruiz Ramírez titular como propietario.

Jgel Rosillo A. 1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA MINUTA DEL DIA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declaro abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria con la enmienda siguiente, formulada por el portavoz del P.P.: "Que pese a que figura en el punto 2º del orden del Día, que los concejales fueron aprobados por unanimidad, en realidad el P.P. se abstuvo".-

2º.-CREACION Y APROBACION DEL CUERPO DE PROTECCION CIVIL.-

Toma la palabra el sr. Roque indicando que la Comisión de Protección Civil, ya explicó en qué consistía el tema; solo añadir que está justificada su creación, por dotar la existencia de un grupo de personas con ciertas atribuciones en festivos, reuniones, etc., en fin, en una serie de actos multitudinarios y que sean aptos e idóneos.

Acaba diciendo que la necesidad de su creación en Pleno obedece a que de esta forma, se tendrá derecho a pedir subvenciones (sobre todo de una parte) a la Junta de Comunidades.

15
3º.-INFORMACION AL PLENO DE LA RESOLUCION DEL COMPROMISO

ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y D. TOMAS REVENGA MARTINEZ.-

Explica el sr. Roque que esta medida que lleva al Pleno no ha surgido espontáneamente, sino que se ha meditado y pensado de hace ya tiempo.

El Sr. Revenga Martínez tenía en principio unos cometidos más amplios pues además del Cementerio Municipal tenía las faenas del mercado y la de los Alcaldes y luego se le liberó de este último cometido, quedando sólo en el Cementerio, percibiendo 15000 ptas mensuales.

Ahora bien, continua diciendo, se ha pensado que la labor de este señor la puede desempeñar el funcionario municipal Sr. Martínez Almansa, q. originalmente también desempeñaba este cometido, ya que la depuradora le deja tiempo libre, a la par que ello implica un ahorro para el Ayuntamiento. Aparte de que últimamente ha habido quejas del vecindario respecto al estado en que se encuentra el cementerio Municipal.

Ante preguntas de la oposición, afirma el Sr. Roque que el Ayuntamiento no tiene ningún contrato por este, ni vinculación laboral permanente con dicho señor, simplemente se le paga por un trabajo realizado.

Por unanimidad, se acuerda rescindir el compromiso existente entre el Ayuntamiento y el citado señor.

4º.-APROBACION PARA TORERO O SUELTA DE JAQUILLA, CON OCASION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Roque se informa al Pleno de la proximidad de las fiestas locales y del consentimiento que tiene el Ayuntamiento, a través de su Comisión de Festivos, de proceder, como ya es tradicional, a toros de vaquillas para punto y recorrida de la aljión.

Para ello, continua diciendo y de acuerdo con el siguiente Reglamento de Espectáculos Taurinos, es ne-

caso instrumentar un expediente, solicitando la autorización preceptiva, siendo uno de los requisitos, el acuerdo plenario.

Enterados los presentes, por unanimidad aprueban la celebración de dicho acto, así como la solicitud de las autorizaciones pertinentes, ya gubernativas, ya sanitarias.

5º.- POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN

DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.— Toma la palabra la primera autoridad municipal y señala que se ha traído esta cuestión al Pleno, ya que parece ser que existen comentarios de gente mal informada y mal intencionada, que se permite decir que el equipo gobernante en el Ayuntamiento no tiene ningún interés en la construcción del cuartel; desconociendo la tramitación realizada hasta la fecha, cuyo expediente está a disposición de todos y es más, continua diciendo, ha hablado personalmente de este tema con la Comandancia de la Guardia Civil en Cuenca y con el Gobernador y ambos interlocutores han contestado no poder aportar nada nuevo a lo que ya es conocido; estar en el Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Guardia Civil.

De ahí, concluye el Sr. Alcalde, la toma de conciencia y posicionamiento del Ayuntamiento en esta materia, abogando por una rápida construcción del cuartel, ofreciendo todos los medios materiales y de otro tipo a su alcance, para lograr tal finalidad y encargando a Secretaría un informe, que junto con los datos obrantes en el expediente, se reaja este unánime sentir.

6º.- PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE MUNICIPIOS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE

LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.— Toma la palabra el Sr. Romero, indicando que con motivo de las elecciones

municipales y consecuente constitución de los nuevos Ayuntamientos, es necesario elegir los municipios que con el de Cuenca, representen a los demás en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cuenca.

Añade, que su grupo ha buscado o se ha basado en la idea de zona, y como consecuencia, propone a los Ayuntamientos de El Provençio, los Pedrazares y los Mesas.

La propuesta es aceptada por unanimidad.

7º.- ACUERDO DE PLENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE CREDITO CONCERNIDA CON BANESTO.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 914 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, es considerada de urgencia la presente cuestión y fue aprobada por unanimidad su inclusión en el Orden del Día; procediendo el Pleno aprobar por unanimidad la renovación de la póliza de crédito por importe de quince millores de pesos, por plazo de un año, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. secretario-Interventor y al Sr. depositario, para que firmen cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para tal finalidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— El Portavoz del P.P. señor Mena, somete al Pleno las siguientes consideraciones: 1.- Que no existe proporcionalidad en el reparto de concejales, ya que el equipo gobernante -a su juicio- los acapara todos y por lo menos debía haberlos concedido una Presidencia. 2.- Es mucha la diferencia entre los 13.000 pts que cobran los concejales del equipo de gobierno y los 7.000 que cobran ellos. 3.- En el nombramiento de depositario, ellos soportan una responsabilidad solidaria y como contrapartida no son merecedores de que se les confiera cierta capacidad de gestión.

El Sr. Romero contesta al Sr. Mena diciendo: que en cuanto al tiempo que se dedica al Ayuntamiento

y el diario que se percibe el planteamiento necesario ha de ser distinto, ya que el equipo de gobierno tiene una misión y una obligación de dirigir y gestionar; si no lo hace, se le llamará la atención, pero a los concejales de la oposición, si no apoyan por el Ayuntamiento, ni se les puede obligar ni decir nada.

Todo esto en función de las atribuciones, que son las que hace cuatro años a ellos como oposición les concedieron. No hay que olvidar que quien da la cara es el equipo gobernante y en el estudio económico pleno que se hizo, se tuvo en cuenta. Una distinción es que se pierdan p.ej.: días, en cuyo caso se disfrutará la dieta sin distinción alguna.

Añade, que el pedir una Presidencia de comisión informativa es descuidar totalmente el funcionamiento de estas cosas; ya que si los hubieran querido tener en contra, podrían no haber ofrecido lo que quisieran o haberlos excluido totalmente y no ha sido así. Puede señalar Ayuntamientos, de ambos colores, en los que ha seguido esta tónica. Aceptan por lo tanto la colaboración en todo momento.

En cuanto a la responsabilidad solidaria del depositario es un malo que viene impuesto por la ley; pero añade, no nos engañemos, ya que caso de ocurrir algo, no serán ellos los responsables.

Toma la palabra el Sr. Grauero y plantea el problema de la limpieza de los contenedores, que a su juicio no debe corresponder al vecindario. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que dada de su colaboración, cuando le consta que ha invitado al vecindario en esta cuestión, ya que la gente se ha presentado voluntariamente a hacerlo.

Se plantearon también otras cuestiones referentes a:

- Invitación o no al Ayuntamiento a la comisión específica

por la Comunidad de Regantes de la localidad. Quedó establecido que fue invitación nominal y no a la institución.

b) Rampla consorcio médico. se procedería a su arreglo de la manera más conveniente. c) Asfaltado calle los Pajaros dirección salida a Villanobledo y d) Arreglo carretera a Villanobledo, en la curva existente frente a la cerca de Maximino.

Y tras habiendo visto asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós-cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los 40, el secretario, diligencio:



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 SEPTIEMBRE DE 1991, POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

En El Provençio a treinta de Septiembre de mil nuevecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen citados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Mario Peña Bonilla.

Asiste el secretario de la corporación don Adolfo Ruiz Ramos titular cargo propietario.

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declaro abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin

enviada alguna.

2º- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES.- 1.992-1.993

Toma la palabra el Sr. Romeo explicando que en dichos anuncios se encierran dos cuestiones y que lógicamente van a ser examinadas por separado: P.O.S., 92 y P.O.S., 93.

En cuanto al primero, que ya está en marcha y con idea de las calles a pavimentar, se conceden por Diputación 19.525.550 ptas. Brinda la Diputación la oportunidad de ratificarse en el mismo ó bien, si no existe conformidad, formular otras peticiones.

El Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en los P.O.S., 92, en los términos que se formularon en su día, toda vez que las necesidades objetivas evaluadas a través de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local y las previsiones municipales, no difieren de las manifestadas en la convocatoria anterior.

En cuanto al año 1.983, el Sr. Alcalde toma la palabra y señala que se ha pensado por el equipo gobernante en dos cuestiones: La que podíamos llamar Segunda Fase del alumbrado Público, comprensiva, entre otros de las calles Romeo, Ardillón, la Rosa, Diciembre Flores, Compuertas, etc. y en el acerado, bordillo y saneamiento del Polígono Río del Molino.

Entendido el Pleno aprueba por unanimidad las obras comprensivas en los Planes de Obras y Servicios, 1.983, por el importe señalado en la Memoria Técnica correspondiente; acordando se hará efectiva a través de Contunciones Especiales de hasta el 90%, correspondiendo el 10% restante al Ayuntamiento, que garantizará ante Diputación Provincial la aportación suscribiendo una poliza de crédito.

3º- INFORME DE LA APROBACIÓN DEL ESCUDO HERÁLDICO DE ESTE MUNICIPIO.-

Se da lectura a un escrito procedente de la

Consejería de Administraciones Públicas, en el que se comunica a este Ayuntamiento, que emitido informe favorable por la Real Academia de la Historia al expediente presentado por este Ayuntamiento, la citada Consejería, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto, mediante Orden de 11 de septiembre de 1.991, aprobar el escudo heráldico del Municipio de El Provencio y ordenar su publicación en el D.O.C.L.M. de 18 de septiembre de 1.991, nº 71.-

4º- CONCEPCIÓN DE UN FAX A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Se procede a dar lectura a un escrito firmado por el Director General de Administración Local en el que comunica a este Ayuntamiento la concesión por parte de la Consejería de Administraciones Públicas de un FAX con destino a las dependencias administrativas, quedando el Pleno enterado de la concesión.

5º- CAMBIO DE TRAZADO DE CALLES.-

Se da lectura a un escrito de la comisión informativa de Obras, que en sesión de 26 de Septiembre de 1.991 y con el objeto de dictar acuerdo entre el grupo de viviendas promovida por la Cooperativa de Viviendas, de servicios y dado que no se ha procedido a la reparcelación de terrenos por la apertura de nuevas calles, propone:

Que como la prolongación de la C/Dr. Marañón afecta a una parcela de pequeñas dimensiones, dejando a ambos lados dos solares triangulares de difícil aprovechamiento constructivo, al igual que sucede en la calle perpendicular a la C/Escuelas situada al sur del Colegio Público de E.G.B. "Infanta Cristina", elevar al Pleno que acuerde modificar el trazado de dichas calles en el sentido de seguir la líneal sur de los paralelos afectados, cumpliendo el ancho de los calles entre los dos propietarios, con el fin de que resulte un aprovechamiento constructivo.

El Sr. Romero señala que el acuerdo ha de estar siempre supeditado a que los partes estén verdaderamente interesados y de completo acuerdo; siendo esta vía más rápida y económica que la que pudiera resulgar de una Modificación de los Normas Subsidiarias; añadiendo el sr. Flores Martínez, que ha hablado con una de las partes (el sr. García Jiménez) y hay acuerdo; con la otra no ha hablado, pero parece ser que no habrá inconveniente.

Parece por lo tanto y en principio que puede resolverse el problema, ó bien a través de un nuevo trazado entre riños ó bien suprimir la calle.

El Pleno autoradó hace suyo el acuerdo de la Comisión Informativa de Obras, si bien con el matiz de optar por una solución alternativa, previa consulta con los interesados: Modificación ó suspensión, de los citados callejones.

Llegado este momento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 del R.D.F., con consideradas, con el quorum suficiente, de urgencia, los siguientes puntos:

6º.- SUSCRIPCION DE UNA POLIZA DE CREDITO DE TRES MILLONES DE PESETAS CON EL BANCO CENTRAL

El Sr. Romero toma la palabra e informa previamente, a modo de aclaración, que los presentes recordarán, que la aportación municipal se realizaba, cuando se trataba de plazas provinciales, a través de avales; pero el sistema había cambiado y realizabase ahora a través del mecanismo de la póliza de crédito.

Añade, que de los plazos del 90 se deben 6.670.870 ptas. y parte de esta cantidad se va a hacer efectiva con dinero del Ayuntamiento, pero el resto, los millones, se ha considerado conveniente garantizarlo a través de una póliza de crédito y lógicamente con la entidad con la que primitivamente estaban suscritos los avales, el Banco Central,

pues aunque parezca que el tipo es más elevado que el de otras Entidades, se compensa con el de la Comisión de indisponibilidad que es el de 0'1%.

El portavoz del P.P. hace hincapié en obstante, en que se consulte esto particular con otras Entidades bancarias.

El pleno por unanimidad acuerda suscribir una póliza de crédito por importe de tres millones de pesetas con el Banco Central, con el destino que se señalado y por plazo de un año, facultando al sr. Alcalde-Presidente ó quien legalmente le sustituya, al Sr. Secretario-Interventor y al Sr. Depositario, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

7º.- INFORME SOBRE EL GUARDA RURAL.

Expone esta cuestión el Sr. Romero diciendo que ante insistentes quejas por parte del Guarda de la Cámara Agraria, alegando que cobra muy poco, de salir al campo, recientemente hubo una reunión en la Cámara Agraria con asistencia del Secretario Provincial de Cáravares Agrarios, el cual manifestó que en realidad, tal cargo se demuestraba de los presupuestos, cobraba unos sesenta y dos mil pesos mensuales, teniendo además la obligación de salir al campo. Anadió que dicho señor podía diferenciar de los otros dos funcionarios integrantes en el Ayuntamiento, aunque siempre dependiera orgánicamente de la Cámara, y desempeñar el cometido y percibir el sueldo que fijase el Ayuntamiento.

El problema, añade el Sr. Romero, es que si lo creu-mos y el IFA, deja de mandar dinero; y por otro lado, si la Cámara desaparece, no tendrá derecho a nada.

Termina diciendo el Sr. Romero que este y otros problemas comunes serán abordados conjuntamente entre el Ayuntamiento y la Cámara Agraria, cuando transcurra la vendimia.

~~RUEGOS Y PREGUNTAS:~~

En relación con los fiestas patronales pregunta el sr. Grauero si estaban ya confeccionadas las cuentas de los misas y si ha pagado el adjudicatario del Bar de los Llanos del Zanjara. Y el sr. Mena se queja de que no se les tuviese en cuenta su ofrecimiento de colaboración en los misas, aludiendo a lo que a su juicio eran fallos cometidos, y sobre todo el de la tardanza en la apertura de la plaza de toros.

Contesta el sr. Grauero diciendo que el adjudicatario de Los Llanos abusó el importe correspondiente y que los cuentos de festijos iban conjuntamente con los de carnaval y otros festijos similares de carácter municipal.

El Sr. Alcalde contesta al sr. Mena y dice recordar el ofrecimiento, pero no hubo mala fe, pero que hubo circunstancias e impedimentos que produjeron fallos inevitables; señalando a modo de paliativo, que no de excusa, que el Concejal sr. Flores tuvo que ser hospitalizado y que él mismo estuvo bastante atormentado con el internamiento y posterior operación de su padre; pero no echaba en saco roto el ofrecimiento, y lo agradece.

Preguntas también los representantes del P.P., si se había pensado en alguna solución para resolver los errores que arrojaban los recibos de Rostica, ya que lo consideraban como obligación del Ayuntamiento y que quien se ocupaba de la Guardería y si el Ayuntamiento había intervenido.

A la primera cuestión se contestó, que en efecto, había errores, ya que parece ser los últimos reajustaciones no se habían recogido, pero que en el Ayuntamiento (se anunciaba por Baudos) se recogerían esos errores y se trataría de hacerlos llegar al Organismo

pertinente, y en cuanto a la otra cuestión, se dijo que el Ayuntamiento no tenía nada que ver, sino que habría sido sda cuestión de Cruz Roja.

También y ante la pregunta del sr. Grauero de qué trabajadores continuaban trabajando para el Ayuntamiento y cuáles no, se le contestó de manera detallada con exposición de nombres. Dicho señor también insistió en que debía decirse al vecindario que no es obligación del ayuntamiento la limpieza de los contenedores de basura; a lo que el sr. Alcalde dijo que eso ya lo había él expuesto y si los hacían limpiado era porque habían querido.

Por último, el sr. Mena dice que por qué se ha autorizado al Club Flamingo engaudar en la red general, a lo que el sr. Alcalde contesta, que se le ha autorizado al igual que a otros vecinos que lo pidieron, corriendo los gastos de su cuenta y supeditando siempre a los vecindarios del casco urbano, teniendo en cuenta además que es una obligación municipal según ley; además, como el peticionario paga sus impuestos, no se pueden aducir razones de tipo legal para su negativa, ya que el Ayuntamiento no sabe ni puede entrar en razones de tipo moral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra la sesión, siendo los veintisiete cincuenta horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcripta al correspondiente libro de lo que yo, el secretario certifico:



~~X~~

ON EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
 DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1991 DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
 MUNICIPAL ORDINARIO, 1991.-

ASISTENTES

Jente:
 Perona Bonilla
 Ruiz Lameiro R.
 Flores Mtnez.
 Madrigal Piñero Hacienda y el Sr. Interventor -
 Moya Galván
 Peñina Mchitarian
 de Rosillo Arrib
 Saiz Gómez que la componen.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de

Resaltando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente de la Corporación para su examen y aprobación.

Discutidas detalladamente cada uno de los artículos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda.

1º.- APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1991, CUYO RESUMEN POR CAPÍTULOS QUE LO INTEGRAN, ES EL SIGUIENTE:

GASTOS

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1	Gastos de Personal	21.651.784 ptas.
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.230.100 ptas.
3	Gastos financieros	2.765.612 ptas.
4	Transferencias corrientes	2.976.000 ptas.
6	Inversiones reales	8.500.000 ptas.
7	Transferencias de Capital	7.176.504 ptas.
9	Positivos financieros	1.000 ptas.
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		87.300.000 ptas.

~~X~~

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1		Impuestos directos	30.173.696 ptas.
2		Impuestos indirectos	3.044.000 ptas.
3		Tasas y otros ingresos	25.025.492 ptas.
4		Transferencias corrientes	28.829.712 ptas.
5		Ingresos patrimoniales	216.000 ptas.
6		Generación de inversiones reales	100 ptas.
9		Positivos financieros	1.000 ptas.
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	87.300.000 ptas.

2º.- Aprobar en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expandan al público por plazo de quince días hábiles, previo aviso que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendados Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la reanudación cuarenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico:

DISCERNIDA.- Para hacer constar, que siendo este minutario por el Sr. Alcalde, se encuentra conforme y ordena su cumplimiento. (firme).

